

“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

SALTA, 11 JUN 2024

Nº. 143

Expediente Nº 14.159/2008

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.159/2008, en el cual se gestiona la aprobación de Programas y Reglamentos Internos de asignaturas de la Carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 0463/24, la Ing. Mónica Liliana PAIVA eleva, para su aprobación, el nuevo Reglamento Interno de la materia “Investigación Operativa”, de la mencionada Carrera,

Que la Resolución Nº 371-CD-2023, al aprobar el RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que el Reglamento presentado se encuadra adecuadamente en la citada normativa.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja aprobar el Reglamento Interno propuesto.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de *“aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 48/2024,

“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

Expediente N° 14.159/2008

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2024)

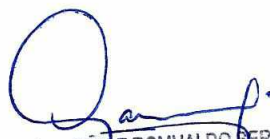
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento Interno de la asignatura “Investigación Operativa” de la Carrera de Ingeniería Industrial, el cual -como Anexo-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Mónica Liliana PAIVA, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento Docencia; a la Dirección de Cómputos para actualización de la página web; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 143 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Carrera: Ingeniería Industrial - Plan: 1999 modificado
Docente responsable: Ing. Ind. Mónica Paiva
Jefe de Trabajos Prácticos: Ing. Ind. Silvana Castillo
Ubicación en el plan. Primer cuatrimestre de 4º año.
Carga horaria semanal: 6 horas. Total: 90 horas.

Expediente Nº 14.159/2008

ANEXO

Reglamento Interno y Régimen de Evaluación
(de acuerdo a Res HCD FI Nº 338/07)

ETAPA NORMAL DE CURSADO O PRIMERA ETAPA.

Condiciones necesarias:

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia a las clases teórico-prácticas y prácticas no menor al 80% del total que se imparte. La concurrencia a las clases prácticas requiere que el alumno tenga los conocimientos necesarios para la resolución de los problemas correspondientes, incentivándolos para que traten de resolverlos previamente.
- Tener aprobado el 100% de los Trabajos Prácticos y el Caso Real, valorándose los conceptos aprendidos, así como una correcta y legible presentación.
- Tener un puntaje mínimo de 40 puntos en cada examen parcial, o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

Puntaje Final

En el puntaje final se pondera cada aspecto de las evaluaciones mediante la siguiente fórmula:

$$PF = A1 * \text{Puntaje promedio de A} + B1 * B + C1 * \text{Puntaje promedio de C.}$$

A1: 0.6

B1: 0.10

C1: 0.30

A: Exámenes Parciales y Examen o Actividad Integradora: Comprende dos evaluaciones de un conjunto de temas de la materia que versarán sobre aspectos teórico - prácticos, con uso de los softwares específicos existentes. Podrán ser escritas u orales. Las fechas se indican en el cronograma de la materia. Es requisito para presentarse a rendir estas evaluaciones, haber presentado todos los trabajos prácticos correspondientes.

Las evaluaciones E1 comprende los temas que se indican en el cronograma. La evaluación E2 es integradora.

El peso que tendrán tanto los parciales como el examen integrador es:

$$A = (0.4 * E1 + 0.6 * E2)$$

La calificación responde a la Escala 0-100.

B: Nota conceptual está referido al cumplimiento del estudiante de los trabajos prácticos. Se evaluarán contenidos y plazo de presentación (fijado para la semana posterior a su tratamiento en clase), teniendo en cuenta su actitud, participación, responsabilidad, etc.

N° 143

Factor de ponderación = 0.10. Es requisito tener presentados y aprobados los trabajos prácticos para rendir el examen parcial que comprende los temas de los mismos. Cada trabajo práctico presentado completo y en término le corresponden 100 puntos; pero fuera de término 80 y 70 puntos respectivamente según el primer vencimiento (hasta el parcial) y último vencimiento (hasta el recuperatorio). Las notas de los 10 trabajos prácticos corresponden a TP1, TP2, TP3, TP4, TP5, TP6, TP7, TP8, TP9 y TP10. Para el cálculo de B se emplea la siguiente fórmula:

$$B = 0.1 * [\text{Promedio (TP1 + TP2+ TP3+ TP4+ TP5+ TP6+ TP7+ TP8+ TP9+ TP10)}]$$

La calificación responde a la Escala 0-100.

C: Otras evaluaciones comprende:

Evaluaciones por temas, que se tomaran antes de cada clase práctica del tema correspondiente al trabajo practico. Esta evaluación se realizará en horario de las clases prácticas.

Factor de ponderación = 0.15

Caso real: búsqueda, análisis y resolución de un caso real grupal, que se desarrolla durante toda la asignatura, con informes de avance monitoreados por la cátedra y que se indicarán en el cronograma. El informe final del caso se presenta en forma escrita y luego **se evalúa su exposición oral**.

Factor de ponderación = 0.15

Los Trabajos Prácticos y el Caso Real al ser condición necesaria tienen que ser cumplidos por el estudiante

La calificación responde a la escala 0-100.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos **promocionan la materia**.

Los estudiantes que no hayan cumplido con las "**Condiciones Necesarias**" o hayan obtenido un puntaje comprendido entre (0) y (39) puntos al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal o primera etapa quedan **libres** en la materia.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre (40) y sesenta y nueve (69) pasan a la **Etapas de Recuperación o Segunda Etapa**.

Calificación final

La calificación final será volcada a la Escala 1-10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

70-74	7
75-80	8
81-90	9
91-100	10

ETAPA DE RECUPERACION O SEGUNDA ETAPA

Los estudiantes aprueban la fase Inicial de esta Etapa Integradora si obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos, caso contrario pasan a la etapa de recuperación o Segunda etapa

Fase Inicial de la segunda etapa

Se evaluará a los alumnos en la semana siguiente después del receso a efectuarse en fecha y horario a definir; que consistirá en una evaluación integradora teórica y práctica que se aprueba con un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos. Los alumnos que no aprueben esta etapa podrán pasar a la fase final de la segunda etapa

Fase Final de la segunda etapa

Consistirá en una evaluación integradora teórica y práctica que a efectuarse en fecha y horario a definir y deberá ser antes de la Inscripción por materia a dictarse nuevamente en el cuatrimestre del siguiente año.

Puntaje Final para la ETAPA DE RECUPERACION O SEGUNDA ETAPA

El puntaje final resultará de promediar (promedio simple) los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de Segunda Etapa}) / 2$$

Calificación Final

50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8
77-80	9
81-85	10

RESOLUCIÓN FI N° 143 -CD- 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BARRERA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa